Puerto Asís, Putumayo, 5 de noviembre de 2026

Señores
**MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS**
Oficina Jurídica y Contratación
Puerto Asís – Putumayo

**Asunto:** Solicitud de limitación territorial de la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el municipio de Puerto Asís.

**Proceso:** SAMC-059-2026. **Objeto:** "MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MEDIANTE REPOSICIÓN DE PLACAS EN CONCRETO EN LOS BARRIOS, LA FLORESTA Y EL RECREO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RIGIDO EN LOS BARRIOS EL RECREO Y KENNEDY DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO".

MARLY LORENA PAREJA ORTIZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.205.772, actuando en calidad de representante legal de INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.875.320-5, de manera respetuosa manifiesto el interés de la sociedad y solicito que el Proceso de Contratación SAMC-059-2026 sea limitado a Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud resulta procedente frente a las condiciones del proceso. Así mismo, INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC es una empresa colombiana con más de un (1) año de existencia y ostenta la condición de MICROEMPRESA. Su domicilio principal se encuentra en la Calle 10 No. 25-10, barrio El Carmen, municipio de Puerto Asís, Putumayo.

En consecuencia, solicito que, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos legales y se cuente con el número mínimo de solicitudes exigido por la normativa, la Entidad limite territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas domiciliadas en el municipio de Puerto Asís, Putumayo.

Para acreditar la condición de Mipyme, el domicilio y la representación legal, se anexan: (i) certificación de condición Mipyme suscrita por la representante legal y la contadora pública; (ii) certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo el 7 de octubre de 2026; (iii) copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal; (iv) copia de la cédula de ciudadanía de la contadora pública; y (v) copia de la tarjeta profesional de la contadora pública.

Atentamente,

**MARLY LORENA PAREJA ORTIZ**
Representante Legal
INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC
C.C. No. 1.123.205.772

Puerto Asís, Putumayo, 5 de noviembre de 2026

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita MARÍA EDITH CARVAJAL ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.201.373, Contadora Pública, portadora de la Tarjeta Profesional No. 296457-T, certifica que:

INGENIERÍAS Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.875.320-5, de acuerdo con la información contable y los documentos de la sociedad, se encuentra clasificada como MICROEMPRESA, conforme a los criterios legales vigentes para la determinación del tamaño empresarial.

La sociedad tiene su domicilio principal en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada para los fines legales, comerciales y contractuales a que haya lugar.

Se expide en Puerto Asís, Putumayo, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

**MARÍA EDITH CARVAJAL ORTIZ**
Contadora Pública
C.C. No. 1.123.201.373
T.P. No. 296457-T

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.123.205.772

NUMERO

PAREJA ORTIZ

APELLIDOS

MARLY LORENA

NOMBRES

Marly Lorena Pareja.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUN-1988

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.63 | A+ | F |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

21-JUN-2006 PUERTO ASIS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-6400200-70153159-F-1123205772-20061002 00533 06275A 02 173742310

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.123.201.373
NUMERO

CARVAJAL ORTIZ
APELLIDOS

MARIA EDITH
NOMBRES

Mona Edith Carvajal
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1986
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

03-JUN-2004 PUERTO ASIS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P:6400200-70129393-F-1123201373-20040908 06006 04252A 02 159852195

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 296457-T



**MARIA EDITH**
**CARVAJAL ORTIZ**
**C.C. 1123201373**
**RES. INSCRIPCION 1154 DEL 03/05/2022**
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR**

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**
**DIRECTOR GENERAL**

319744 341439

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CAE43C2704FE2788A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA EDITH CARVAJAL ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123201373 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 296457-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

**CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/10/2026 - 11:49:53
Recibo No. S000841303, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Sb99CSs3k**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO **+57 3112221149** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccputumayo.org.co**

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC
Nit : 901875320-5
Domicilio: Puerto Asís, Putumayo

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 96936
Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 10 25 10
Barrio : EL CARMEN
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico : inge.suministros.24@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3125437692
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 25 10
Barrio : EL CARMEN
Municipio : Puerto Asís, Putumayo
Correo electrónico de notificación : inge.suministros.24@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 10 de julio de 2024 de la Asamblea De Constitucion de Puerto

Asis, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 13952 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIAS Y SUMINISTROS DEL SUR SAS ZOMAC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades; La sociedad tendrá como objeto principal toda clase de obra civil, la construcción de obras públicas y privadas, la construcción y mantenimiento de vías, autopistas, carreteras primarias, secundarias y terciarias, la construcción de edificación en estructuras metálicas y de concreto, presa, puentes, diques y muelles, regulación y control de ríos y demás afluentes de aguas, sistemas de irrigación y drenajes, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, realización de obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarían, revegetación y formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los diversos recursos naturales, monitoreos fisicoquímicos y biológicos de cuerpos de agua y/o vertimientos líquidos, monitoreo de la calidad del aire y emisiones atmosféricas, de desarrollo de programas de optimización de sistemas de tratamiento de agua residuales, sistemas de comunicación de demás obras complementarias, construcción de edificaciones y realización de obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta de 500 metros cuadrados y menos de 15 metros de altura, remodelaciones, conservación, y mantenimiento, restauración de edificaciones, construcción de parques, paisajismos y complementarios, realización de estructuras en concreto convencionales, especiales, estructuras metálicas, estructuras en madera, instalaciones de interiores para edificaciones, montajes electromecánicos, y demás obras complementarias, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de líneas de flujo, sistemas y servicios industriales, construcción de obras para minería e hidrocarburos, ductos para el transporte de hidrocarburo, cruce fluvial de líneas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, líneas regulares de salvamentos y seguridad minera, obras de transporte y demás obras complementarias, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, mano de obra calificada y no calificada, geo textiles, alquiler de equipos industriales, maquinaria y herramientas, elementos de protección personal, dotaciones de personal, prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, y obras metalmecánicas, obras eléctricas construcción y mantenimiento de oleoductos, construcción y montaje de tanques de almacenamiento de crudo, montaje y mantenimiento de puentes grúas y polipastos, limpieza física con sandblasting, soldaduras especiales. Así mismo ejecutara el transporte terrestre de pasajeros y carga, transporte fluvial nacional e internacional carga y pasajeros. Tiene por objeto siguiente: a) explotar la navegabilidad fluvial con embarcaciones mayores y menores, transportando carga, combustibles, lubricantes, hidrocarburos y mercancías en general. Esto se hará en los ríos de Colombia, como en los ríos del ecuador, Perú y Brasil La empresa podrá desarrollar la compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales y terrenos. El

alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: - Promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. - Subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. Remodelaciones de edificaciones, urbanizaciones, promoción y venta de inmuebles y urbanizaciones para fines comerciales, industriales y de vivienda, todo aquello que tenga relación directa o indirectamente con las mismas, suministro y alquiler de equipos y maquinaria ligera y pesada para fines constructivos y todo lo relacionado con obras civiles, prestar servicios de aseo, lavandería, mensajería. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre. La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil, ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas. Consultoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento de los recursos hídricos, infraestructura física y social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, semillas, control de plagas, enfermedades y malezas, análisis forestal, minería general. Prestación de servicios de intervención de obras civiles, con el fin de llevar un control, una trazabilidad y apoyo en la ejecución de un proyecto o contrato. Servicios de seguridad industrial y salud en el trabajo, auditorias públicas. Suministros de papelería, suministros de dotación industrial, suministro de equipos biomédicos, proyecciones y ejecuciones de sistemas de gestión industrial y salud, medicina preventiva, higiene industrial. Suministro de personal, materiales, maquinaria, herramientas y vehículos entre otros. Comercio de productos aseo y cafetería, comercio de equipos y repuestos para equipos de cómputo, comercio de materiales de construcción, ferretería y vidrio, comercio de papelería y útiles de oficina, comercio de artículos deportivos, servicio de alimentación bajo contrato, comercialización de toda clase de equipos médicos y paramédicos. Suministro y compraventa de todo tipo de productos e ítems requeridos para la ejecución de programas institucionales y del sector privado. Igualmente podrá desarrollar actividades, contratación y proyectos relacionados y afines con la ingeniería industrial, mecánica, de sistemas, de petróleos, ambiental, sanitaria, la sociología y en general con todas las áreas del conocimiento y de uso, humano. La adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. La empresa acoge las normas establecidas por el gobierno nacional e internacional, en especial los acuerdos de la cam, en materia de transporte fluvial nacional e internacional. Dicha actividad de transporte fluvial internacional se hará previa consulta con instituciones encargadas del control y fomento de la actividad transporte. Prestar el servicio de transporte nacional e internacional mediante vehículos fluviales: lanchas pequeñas, embarcaciones de pasajeros turistas y línea de encomiendas dentro del radio de acción y conforme a las pautas impartidas por las autoridades competentes en el ramo del transporte. Motivar y orientar al turista para que visite las reservas ecológicas y los sitios especiales de la región. Celebrar contratos que fueren necesarios con entidades públicas o privadas o con particulares para el transporte regular de carga e hidrocarburos a nivel nacional e internacional. Prestar el servicio de transporte de encomiendas y mensajería, multimodal y combinado, marítimo o fluvial de pasajeros, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades competentes. Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contravengan la ley. m. tramitar y obtener el permiso para operar como operador postal para suministrar servicio de mensajería expresa, recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos dentro del país o para envió hacia

otros países. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 6.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 50.000,00 |

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 02 de octubre de 2026 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2026 con el No. 16053 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARLY LORENA PAREJA ORTIZ | C.C. No. 1.123.205.772 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4290
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4752
**Otras actividades Código CIIU:** M7112 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $425.765.150,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

**CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/10/2026 - 11:49:53
Recibo No. S000841303, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6Sb99CSs3k**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****